



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos

**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CÍRCULO DE NEIVA HUILA**

**RESOLUCION No. 051 DE 2012
(06 de Noviembre)**

Por la que se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades del Estado..

**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CÍRCULO DE
NEIVA HUILA**

En uso de sus facultades legales consagradas en los artículos 1°, 2°, 5° y 71° de la Ley 489 de 1998, en la Resolución No. 7596 del 28 de diciembre de 2005, el artículo 30 del Decreto 2163 de 2011, el Decreto 4444 de 2008 y Decreto 2429 del 7 de Julio de 2011.

CONSIDERANDO:

*Que mediante Resolución 7596 del 28 de diciembre de 2005 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro se autoriza y determina el procedimiento de baja por donación, venta, destrucción de bienes inservibles o no requeridos en este caso por la **OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA**.*

Que la Ley 87 de 1993 en los artículos 1°, inciso 1°; 2° literal h) y 12 literales e) y g) establecen que a cada Entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla el control interno.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y general gastos de arrendamiento, custodia y manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones;

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 4444 de 2008 la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila podrá ofrecer a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden sus bienes no necesarios o útiles.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en las mencionadas resoluciones se identificaron por parte del Almacén e Inventarios de la Oficina Principal de Registro de



Hoja No. 02 Resolución No. 051 de 06-11-2012 Por Enajenación de Bienes a Título Gratuito a otras Entidades Públicas

Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila un grupo de bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito.

*Que estos bienes se dan de baja de acuerdo con los Conceptos Técnicos emitidos por el Administrador del Centro de Cómputo, Señora **JOSEFINA SANCHEZ DE ARBELAEZ, Analista de Sistemas 3003-18** y la autorización de la Doctora **CLAUDIA NORELLA CAVANZO BARRAGAN, Registradora Principal** y el Doctor **JOHN FABIO ALVAREZ RIVERA, Profesional Especializado 2028-14** del Grupo Administrativo.*

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°- Baja de bienes. *Ordenar la baja de los siguientes bienes de propiedad de la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.*

ITEM	PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	SERIAL	FECHA DE ADQUISICION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACIÓN	C.T
1	205607	MODEM	109-02000248	24-07-01	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	O.T
2	205608	HUB DE COMUNICACIONES	20080120115D05319	24-07-01	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	O.T
3	205609	HUB DE COMUNICACIONES	2008012016D00836	24-07-01	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	O.T
4	205579	FOTOCOPIADORA ELECTRONICA	3137320	22-07-91	\$ 4.358.767,73	\$ 4.358.767,73	M.E
5	206066	TERMINAL SERVER EQUINOX DE 16 PUERTOS	XJ01S121	06-06-02	\$ 4.176.000,00	\$ 4.176.000,00	B.E
6	S/P	HUB DE COMUNICACIONES	8760353005:010HF		\$ -	\$ -	B.E
7	37436	TERMINAL EQUINOX SERVER DE 16 PUERTOS	XJ00205		\$ -	\$ -	B.E
8	S/P	TERMINAL EQUINOX SERVER DE 16 PUERTOS	S/S	26-06-02	\$ -	\$ -	B.E
9	205875	SILLA TIPO ERGONOMICA	S/S	25-02-09	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	M.E



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

**Prosperidad
para todos**

10	206049	ESTABILIZADOR DE 1000 VATIOS CON POLO A TIERRA	6406	13-03-91	\$ 129.980,21	\$ 129.980,21	M.E
11	205602	SILLA TIPO ERGONOMICA	S/S	18-08-09	\$ 155.000,00	\$ 155.000,00	M.E
12	205967	IMPRESORA LASER	5250203 - 100	30-07-04	\$ 10.580.870,00	\$ 10.580.870,00	R.E
13	206106	EQUIPO SERVIDOR SUN Y SUS ACCESORIOS.	600-3175-02 349F2114	24-08-95	\$ 51.625.925,36	\$ 51.625.925,36	B.E
14	206102	DISCO EXTERNO	PN:595-3286-01 SN:453G0972	24-08-95	\$ 8.936.263,31	\$ 8.936.263,31	O.T
15	206107	DISCO EXTERNO	SN: 453G0476	24-08-95	\$ 12.583.819,24	\$ 12.583.819,24	O.T
16	206101	DISCO EXTERNO	SN:415G3542	24-08-95	\$ 4.469.698,91	\$ 4.469.698,91	O.T
17	206068	EQUIPO SERVIDOR SUN Y SUS ACCESORIOS.	600-3175-02 349F3546	24-08-95	\$ 37.650.049,57	\$ 37.650.049,57	O.T
18	206091	PC CON TODOS SUS ACCESORIOS.	S/S	11-09-00	\$ 1.353.713,22	\$ 1.353.713,22	R.E
19	S/P	RAM 2MB	2853-2860	24-08-95	\$ 6.500.810,28	\$ 6.500.810,28	O.T
20	S/P	TECLADO, PAD MOUSE Y EXPANSION DE MEMORIA	S/S	24-08-95	\$ 3.576.939,12	\$ 3.576.939,12	R.E
21	S/P	DOS UNIDADES DE DISCO DE 2.1 GB C/UNO	S/S	24-08-95	\$ 25.167.638,51	\$ 25.167.638,51	O.T
22	S/P	BUS DIFERENCIAL	S/S	24-08-95	\$ 2.120.350,50	\$ 2.120.350,50	O.T
23	S/P	UNIDAD DE DISCO CD ROM DE 664 MB	S/S	24-08-95	\$ 1.864.064,66	\$ 1.864.064,66	O.T
24	S/P	UNIDAD DE CINTA 8MM DE 2.3 GB	S/S	24-08-95	\$ 4.526.487,38	\$ 4.526.487,38	O.T
25	S/P	UNIDAD DE CARTRIDGE DE 1.1/4" DE 150 MB.	S/S	24-08-95	\$ 3.318.809,42	\$ 3.318.809,42	O.T
26	S/P	CABLE ADAPTADOR AUJ	S/S	24-08-95	\$ 156.721,56	\$ 156.721,56	O.T
27	S/P	PUERTO PARALELO PARA IMPRESORA CENTRONICS	S/S	24-08-95	\$ 156.721,56	\$ 156.721,56	O.T



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos

28	S/P	SERIAL PORT SPLITTER	S/S	24-08-95	\$ 105.648,76	\$ 105.648,76	O.T
29	S/P	CABLES CONECTORES TRANSCERVER 15 METROS	S/S	24-08-95	\$ 625.042,46	\$ 625.042,46	O.T
30	S/P	SEGMENTOS DE CABLE ETHERNET DE 15 METROS	S/S	24-08-95	\$ 335.568,50	\$ 335.568,50	O.T
31	S/P	INTERFAZ GRAFICA LIC. SISTEMA OPERACIONAL	S/S	24-08-95	\$ 2.323.166,60	\$ 2.323.166,60	O.T
32	S/P	DOCUMENTACION Y MANUALES DEL SISTEMA OPERACIONAL SQL.	S/S	24-08-95	\$ 2.072.412,14	\$ 2.072.412,14	O.T
33	S/P	ONLINE DISKETTE SUITE SOLARIS	S/S	24-08-95	\$ 1.935.972,18	\$ 1.935.972,18	O.T
34	S/P	SBUS DIFERENCIAL SCSI-2	S/S	24-08-95	\$ 2.120.350,50	\$ 2.120.350,50	O.T
35	S/P	UNIDAD DE DISCO CD ROM DE 664 MB	S/S	24-08-95	\$ 1.864.064,66	\$ 1.864.064,66	O.T
36	S/P	UNIDAD DE CINTA 8MM DE 2.3 GB	S/S	24-08-95	\$ 4.526.487,38	\$ 4.526.487,38	O.T
37	S/P	UNIDAD DE CARTRIDGE DE 1.1/4" DE 150 MB CINTA DE RESPALDO PARA SERVIDORES	S/S	24-08-95	\$ 3.318.809,43	\$ 3.318.809,43	O.T
38	S/P	CABLE ADAPTADOR AUJ	S/S	24-08-95	\$ 156.721,57	\$ 156.721,57	O.T
39	S/P	CENTRONICS COMPATIBLE PUERTO PARALELO	S/S	24-08-95	\$ 156.721,57	\$ 156.721,57	O.T
40	S/P	SERIAL PORT SPLITTER	S/S	24-08-95	\$ 105.648,72	\$ 105.648,72	O.T
41	S/P	ONLINE DISKETTE SUITE SOLARIS	S/S	24-08-95	\$ 1.935.972,17	\$ 1.935.972,17	O.T
42	S/P	MEMORIA DE 64 MB	S/S	24-08-95	\$ 10.155.556,94	\$ 10.155.556,94	O.T
43	S/P	MEMORIA DE 16 MB.	S/S	24-08-95	\$ 7.616.667,82	\$ 7.616.667,82	O.T



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

**Prosperidad
para todos**

44	206082	SILLA TIPO SECRETARIA	S/S	23-03-95	\$ 143.815.07	\$ 143.815.07	M.E
45	205764	MONITOR H.P	MYA4370 13D	02-01-06	\$ 451.530.00	\$ 451.530.00	M.E
46	205780	TECLADO H.P	B92220M VBQL5JA	02-01-06	\$ 180.612.00	\$ 180.612.00	M.E
47	205811	TECLADO H.P	B69220M VBQL5HB	02-01-06	\$ 195.436.80	\$ 195.436.80	M.E
48	S/P	CONCENTRADO R INT. TERMINALES SERVER DE 8 PUERTOS	S/S	24-08-95	\$ 4.351.327.99	\$ 4.351.327.99	O.T

Artículo 2°. Procedimiento Administrativo y Contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán, de acuerdo a la normatividad contable vigente clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de Inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3°. Publicación. Esta Resolución se publicará durante 30 días calendario a través de la página Web Institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4°. Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Grupo Administrativo de la Oficina principal de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila , expresando su interés y necesidad.

Artículo 5°. Manifestaciones de interés. Las Entidades Públicas interesadas en bienes muebles aquí relacionados dirigirán comunicación escrita a la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo Neiva Huila ubicada en la Calle 6 No. 3-63-65 Palacio de Justicia, Teléfono No. 871-04-25 y 871-14-25, expresando su interés y necesidad.

Artículo 6°. Entrega de bienes. Designada la Entidad a la cual se entregarán los bienes, los mismos se entregarán materialmente en un término no mayor a (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, la cual será firmada por parte de la Registradora Principal , El Profesional Especializado y el Analista de Sistemas del Grupo Administrativo de la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila, en caso de no recibirse ninguna solicitud , serán susceptibles de donación a una entidad de beneficencia sin ánimo de lucro, remate o destrucción..

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

**Prosperidad
para todos**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva Huila, a los seis días (06) del mes de Noviembre de 2012.

Claudia N. Cavanzo B.
CLAUDIA NORELLA CAVANZO BARRAGAN

Registradora Principal de Instrumentos Públicos del Circulo de Neiva Huila


Revisó: JFAR
Aprobó: CNCB
Elaboró: YAMY